

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE JULIO DE 2.008.

A S I S T E N C I A

Alcalde-Presidente

D. ANTONIO ALMAZAN OJEDA

Tenientes de Alcalde

D. FRANCISCO GARCÍA MARTINEZ

D^a. JUANA GARRIDO ARRIBAS

D^a. JUAN M. FERNÁNDEZ PINO

Concejales

D^a. M^a. CARMEN BOTIA GONZALEZ

D. ANTONIO UBEDA GARCIA

D. DANIEL MERINO RODRÍGUEZ

D^a. M^a. CARMEN CABALLERO BLÁZQUEZ

D. FRANCISCO G. MORIS CONDE

D^a. M^a. DOLORES DIAZ MORALES

D^a. M^a. MERCEDES NOGUERA RUIZ

Secretario-Interventor Accidental

D. DAMIAN JURADO CASTILLO

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Guarromán, siendo las diez horas del día treinta y uno de julio de dos mil ocho, se reunió el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde D. Antonio Almazán Ojeda, con asistencia de los Concejales que lo constituyen, y relacionados al margen, al objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, repartido con la convocatoria, siendo asistidos de mí, la Secretaria.

1º.- LECTURA EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta la sesión y dada cuenta del borrador de acta de la sesión anterior, celebrada el pasado 19 de junio, es aprobado por unanimidad.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- A continuación, se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía, dictadas a la fecha, en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1. i), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, y que, de forma sucinta, se relacionan a continuación:

NÚM.	FECHA	ASUNTO/ TEMA/ EXPEDIENTE
38/08	21.04.2008	Selección y contratación Agente Dinamizador Centro Guadalinfo
39/08	23.04.2008	Aprobación y ordenación pagos nómina AEPSA 2007
40/08	23.04.2008	Idem Idem Idem personal mes abril 2008
41/08	23.04.2008	Idem Idem aplazamiento deuda Deleg. Economía
42/08	23.04.2008	Idem Idem Idem Deleg. Consejería Turismo
43/08	23.04.2008	Idem Idem reintegro subvención Serv. Publico Empleo
44/08	25.04.2008	Idem Idem cuotas patronales S. Social marzo 2008
45/08	28.04.2008	Inicio expte. reclamación responsabilidad patrimonial de D. Miguel Ruiz Ruiz
46/08	28.04.2008	Aprobación lista definitiva admitidos plaza Agente D. Centro Guadalinfo
47/08	29.04.2008	Inclusión obras y solicitud subvención PFEA 2008
48/08	30.04.2008	Contratación de D ^a . Isabel M ^a . Díaz Martínez como Agente D. C. Guadalinfo
49/08	05.05.2008	Aprobación y ordenación pagos
50/08	05.05.2008	Aprobación y ordenación pagos asistencia a Tribunales
51/08	07.05.2008	Aprobación modificación régimen sesiones Junta de Gobierno Local
52/08	08.05.2008	Aprobación y ordenación pagos nómina AEPSA 2007
53/08	12.05.2008	Ratificación encargo redac. proyecto y aportación municipal Plan P. Coop. 2008
54/08	13.05.2008	Solicitud Cons. Turismo Prog. Escenificación Histórica-Colonización

55/08	15.05.2008	Calificación Ambiental Bar-Restaurante Victoriano Hdez. Belmonte
56/08	15.05.2008	Aprobación y ordenación pagos
57/08	19.05.2008	Ratificación Adhesión Programa “Ciudades ante las drogas”
58/08	20.05.2008	Solicitud a Diputación deleg. Facult. Cont. Obras Plan P. Coop. 2008
59/08	22.05.2008	Aprobación y ordenación pagos nóminas personal mayo 2008
60/08	23.05.2008	Idem. Idem. Personal AEPSA 2007
61/08	23.05.2008	Aprobación y ordenación pagos
62/08	26.05.2008	Adhesión nuevo convenio entre ADNOR y Diputación Provincial
63/08	03.06.2008	Aprobación pliego cláusulas contrato Caseta Bar Fiestas Olivar 08
64/08	03.06.2008	Suspensión obras realizadas sin licencia por D. Manuel Palacios A.
65/08	04.06.2008	Aprobación y ordenación pagos
66/08	04.06.2008	Idem. Idem. Personal AEPSA 2007
67/08	05.06.2008	Aprobación pliego cláusulas contrato Bar Quiosco Parque Fuent.
68/08	06.06.2008	Aprobación y ordenación pagos
69/08	06.06.2008	Aprobación y ordenación pagos
70/08	06.06.2008	Aprobación y ordenación pagos
71/08	17.06.2008	Idem. Idem. Personal AEPSA 2007
72/08	19.06.2008	Desestimación reclam. Respons. Patrimonial de D. Miguel Chiclana G
73/08	19.06.2008	Concesión anticipo nómina a trabajador D. Luis Fdez. Contreras
74/08	20.06.2008	Aprobación y ordenación pagos nóminas personal junio y extra 2008
75/08	20.06.2008	Ordenando demolición obras realizadas por Urb. Finca Palomares
76/08	24.06.2008	Aprobación reestructuración funciones puestos trabajo Ayuntamiento
77/08	02.07.2008	Delegación especial 1er. Tte. Alcalde celebrab. Matrimonios 12-07-08
78/08	02.07.2008	Aprobación y ordenación pagos Personal AEPSA 2007
79/08	02.07.2008	Aprobación y ordenación pagos
80/08	02.07.2008	Idem Idem
81/08	03.07.2008	Idem Idem cuotas patronales S. Social mayo 2008
82/08	03.07.2008	Idem Idem cuotas patronales S. Social abril 2008
83/08	04.07.2008	Adjudicación provisional contrato servicio Bar Caseta Fiestas 08
84/08	07.07.2008	Aprobación expte. Modificación créditos 3/2008
85/08	07.07.2008	Aprobación y ordenación pagos
86/08	07.07.2008	Convocatoria reunión Mesa Negociación/Com. Calificación RPT
87/08	07.07.2008	Aprobación y ordenación pagos
88/08	08.07.2008	Aprobación compensación deudas con Endesa Dist. Electrica SL
89/08	08.07.2008	Aprobación y ordenación pagos
90/08	08.07.2008	Comunicación a SEPES autorización obras 2ª Fase Urb. P. Guadiel
91/08	09.07.2008	Citación a sesión extraordinaria Junta Gobierno Local día 10.07.08
92/08	10.07.2008	Audiencia personal Ayuntamiento criterios valoración RPT
93/08	10.07.2008	Concertación operación tesorería con Banco Crédito Local
94/08	11.07.2008	Aprobación compensación deudas con Complejo La Mezquita, SL.
95/08	11.07.2008	Aprobación compensación deudas con D. Juan A. Delgado Mtnez.
96/08	14.07.2008	Aprobación y ordenación pagos a Endesa Distribución Eléctrica
97/08	16.07.2008	Solicitud a Diputación deleg. Facult. Cont. Obras Plan P. Coop. 2008
98/08	17.07.2008	Aprobación y ordenación pagos
99/08	17.07.2008	Aprobación y ordenación pagos a justificar por D. Francisco M. Haro
100/08	18.07.2008	Convocatoria sesión Mesa Negociación/Comisión Calificación RPT
101/08	21.07.2008	Convocatoria sesión constitutiva Com. Estudio Munic. Serv. Cement
102/08	22.07.2008	Conc. Licencia apertura plaza toros portátil Festejos Taurinos
103/08	23.07.2008	Nombramiento Funcionario D. Damián Jurado C. Secretario Acctal.

3º. – APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA “INSERCIÓN DE UN SECADERO SEMICONTINUO PARA CERAMICA”, A INSTANCIA DE CERAMICA SANTA LUCIA, SL. - Se da cuenta de dicho proyecto de actuación, consistente, en líneas generales, en la pretensión de inserción de un secadero semicontinuo para cerámica, con una superficie total construida de 2.884 m2.

La utilidad pública se justifica en base a que se trata de una mejora para un industria que implica en dar valor añadido a las materias primas de la zona, lo que supone mano de obra, quedando justificada la necesidad de implantación en suelo no urbanizable debido a que se trata de la mejora de una industria cerámica existente.

Así mismo, el uso es compatible con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, señalándose, en la Memoria del Proyecto de Actuación, que la edificación no induce a la formación de nuevos asentamientos y se cumple con los parámetros marcados por el apartado 5.1.5 de las normas para evitar la formación de Núcleo de Población recogidas en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Igualmente se da cuenta del Informe proveniente del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, emitido en sentido favorable, una vez comprobado el interés social de la actuación y la necesidad de implantación en suelo no urbanizable, y estableciendo, como obligaciones, las asumidas por el promotor, en cuanto a los correspondientes deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo urbanizable y en cuanto a la solicitud de licencia, así como la necesidad de Autorización de confederación para la eliminación de aguas residuales.

Tras debate y examen del expediente, el Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, y en base al artículo 43.1e) de la LOUA. 7/2002, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el presente Proyecto de Actuación, condicionado a que por el interesado se dé cumplimiento a la siguiente determinación hecha por las Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas, que se detalla a continuación:

- Deberá aportar autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la eliminación de aguas residuales.

2º.- Aprobar la justificación de la viabilidad económico-financiera del proyecto en cuestión, estableciendo como plazo de duración de la calificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad, a efectos de lo dispuesto en el art. 52.4 de la Ley 7/2002, el plazo de cinco años - renovable en su caso- , propuesto en el proyecto de actuación como indispensable para la amortización de la inversión que requiere su materialización.

3º.- Notificar y dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas, así como proceder a su publicación en el BO. de la Provincia.

4º. – APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA “SUSTITUCION DE OFICINAS EN INDUSTRIA CERAMICA”, A INSTANCIA DE CERAMICA SANTA LUCIA, SL. - Se da cuenta de dicho proyecto de actuación,

consistente, en líneas generales, en la pretensión de sustitución de las oficinas actuales por una nueva edificación de una sola planta, con una superficie total construida de 159,75 m2.

consistente, en líneas generales, en la pretensión de sustitución de las oficinas actuales por una nueva edificación de una sola planta, con una superficie total construida de 159,75 m2.

La utilidad pública se justifica en base a la mejora que supone para la actividad de la empresa, quedando justificada la necesidad de implantación en suelo no urbanizable debido a que se trata de la mejora de una industria cerámica existente.

Así mismo, el uso es compatible con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, señalándose, en la Memoria del Proyecto de Actuación, que la edificación no induce a la formación de nuevos asentamientos y se cumple con los parámetros marcados por el apartado 5.1.5 de las normas para evitar la formación de Núcleo de Población recogidas en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Igualmente se da cuenta del Informe proveniente del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, emitido en sentido favorable, una vez comprobado el interés social de la actuación y la necesidad de implantación en suelo no urbanizable, y estableciendo, como obligaciones, las asumidas por el promotor, en cuanto a los correspondientes deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo urbanizable y en cuanto a la solicitud de licencia, así como la necesidad de Autorización de confederación para la eliminación de aguas residuales.

Tras debate y examen del expediente, el Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, y en base al artículo 43.1e) de la LOUA. 7/2002, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el presente Proyecto de Actuación, condicionado a que por el interesado se dé cumplimiento a la siguiente determinación hecha por las Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas, que se detalla a continuación:

- Deberá aportar autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la eliminación de aguas residuales.

2º.- Aprobar la justificación de la viabilidad económico-financiera del proyecto en cuestión, estableciendo como plazo de duración de la calificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad, a efectos de lo dispuesto en el art. 52.4 de la Ley 7/2002, el de cinco años - renovable en su caso-.

3º.- Notificar y dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas, así como proceder a su publicación en el BO. de la Provincia.

5º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO/APROBACION DE FACTURAS.- Se da lectura de la propuesta de la Alcaldía al respecto, del siguiente tenor literal:

“Por parte de la Alcaldía se informa de la necesidad de proceder a la aprobación de las facturas que a continuación se relacionan procedentes de ejercicios anteriores:

- números 424 de Pablo Ahufinger Yegler, correspondiente al ejercicio 2007, por importe de 206,35 euros.
- Número 75 de D^a. Antonia Martínez Fernández, correspondiente al ejercicio 2007 por importe de 8,00 euros.

Y las siguientes nóminas pertenecientes al ejercicio 2.007:

TRABAJADOR	MENSUALIDAD	SUELDO BRUTO/ BASE COTIZACIÓN	S. SOCIAL EMPRESA	TOTAL
M ^a . JOSEFA MARTINEZ VELASCO (26216302M)	DICIEMBRE 2007	879,42	293,29	1.172,71
ANTONIA SÁNCHEZ MORENO (26223797W)	DICIEMBRE 2007	779,79	260,06	1.039,85
ISABEL AVI DOMÉNECH (26216639C)	DICIEMBRE 2007	715,26	251,41	966,67
ISABEL VARELA ALONSO (26187686R)	DICIEMBRE 2007	879,42	293,29	1.172,71
MARIA JOSÉ GRANERO MADRID (26238214K)	DICIEMBRE 2007	141,78	47,28	189,06
MARIA DEL CARMEN JURADO MADRID (26231432R)	DICIEMBRE 2007	47,19	17,06	64,25
MANUELA NEFF JIMÉNEZ	DICIEMBRE 2007	779,79	260,06	1.039,85
FRANCISCA BERMÚDEZ MARTINEZ	DICIEMBRE 2007	715,26	251,41	966,67

Por tanto se propone al Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo dispuesto en el art. 26.2 c) y art. 60.2 del RD. 500/1990 por el que se aprueba el Reglamento de Presupuestos de las Corporaciones Locales, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas relacionadas anteriormente con cargo presupuesto del ejercicio 2008 por tratarse de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores en los que existe carencia de dotación presupuestaria.

SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Intervención.”

El Pleno, tras debate del tema y con el voto a favor de los siete Ediles del PSOE y la abstención de los cuatro del PP, acuerda aprobar la presente propuesta de la Presidencia y, en consecuencia, adoptar los acuerdos recogidos en la misma.

6º.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA, SOBRE TOMA DE RAZON DE MEMORIA PARA MUNICIPALIZACION DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y EXPOSICION PUBLICA.- Se da cuenta de dicha propuesta, comprensiva del siguiente tenor literal:

“Con fecha 19 de Mayo de 2008, el Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo de iniciar expediente de municipalización APRA el cambio de la forma de gestión del servicio de cementerio del modo actual de gestión directa por un modo de gestión indirecta mediante la constitución de una sociedad de economía mixta que tendría por objeto la presentación del

servicio de cementerio municipal y el ejercicio de actividades económicas consistentes en la prestación del servicio de tanatorio, lapidaria, floristería y restaurante así como cesión de derechos sobre monumentos, funerarios de elección voluntaria ampliando de esta forma la prestación de servicios funerarios a la población, lo que redundará en beneficio de los habitantes.

Así mismo, en la citada sesión plenaria se constituyó una comisión de estudio para redactar en el plazo máximo de dos meses una memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero del servicio de cementerio municipal y de la actividad económica de carácter funeraria complementaria al citado servicio.

Reunida la citada Comisión con fecha 23 de Julio de 2008, en sesión Constitutiva y redactada la citada memoria, de conformidad con lo señalado en el art. 97.1b) y c) del Texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Tomar en consideración la memoria redactada por la Comisión de estudio para la municipalización del servicio de cementerio mediante el cambio de la forma de gestión del servicio de cementerio del modo actual de gestión directa por un modo de gestión indirecta mediante la constitución de una sociedad de economía mixta que tendrá por objeto la presentación del servicio de cementerio municipal y el ejercicio de actividades económicas consistentes en la prestación del servicio de tanatorio, lapidaria, floristería y restaurante así como cesión de derechos sobre monumentos, funerarios de elección voluntaria.

SEGUNDO.- Exponer al público la citada memoria mediante inserción de anuncio en el boletín oficial de la provincia de Jaén por un plazo de 30 días naturales mediante los cuales los particulares podrán formular observaciones.”

Finalizada la lectura de la presente moción y abierto debate, el Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, acuerda aprobarla y, por tanto, adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

7º.- PETICION DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE CULTURA PARA CONSTRUCCION O REMODELACION DE ESPACIOS ESCENICOS.- Por la Presidencia, y a tenor de lo dispuesto en la Orden de 12 de mayo de 2.006, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los Ayuntamientos andaluces para la construcción, rehabilitación, remodelación y/o equipamiento de edificios de usos escénicos y/o musicales (BOJA núm. 104 de 1 de junio de 2008), se hace propuesta

reguladoras para la concesión de ayudas a los Ayuntamientos andaluces para la construcción, rehabilitación, remodelación y/o equipamiento de edificios de usos escénicos y/o musicales (BOJA núm. 104 de 1 de junio de 2008), se hace propuesta para la solicitud de inclusión de este Ayuntamiento en el citado Programa, a efectos de realización de las obras de remodelación de la nave multiusos, sita en calle Carretera de Linares s/n., a fin de destinarla a Espacio Escénico NEPC. Tipo A, de acuerdo con el baremo de población recogido en dicha Orden.

El Pleno de la Corporación, tras debate del tema y por unanimidad de sus once miembros presentes, acuerda prestar su conformidad a la propuesta de la Alcaldía y, en consecuencia, adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

8º.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO POPULAR.- Antes de entrar en el trato y debate de las mociones, la portavoz del Grupo Popular ruega que para próximas citaciones de sesiones, se describa el título y finalidad de cada una de las mociones, y que no se haga a título general, como ha pasado en esta sesión.

El Alcalde le dice que se procederá de dicha manera a partir de ahora.

Seguidamente se pasa a tratar las siguientes mociones:

A) MOCION DE APOYO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS ESTUDIOS DE MEDICINA EN LA UNIVERSIDAD DE JAEN.- “El Consejo Social de la Universidad de Jaén trasladó recientemente al Rectorado de la Universidad, una Resolución por la que vienen a iniciarse los trámites necesarios para que, desde una Comisión de Expertos, se acometa el necesario estudio de viabilidad que venga a dar sostén adecuado al proceso de implantación de los Estudios de Medicina en la Universidad de Jaén, como respuesta a la pretensión del Gobierno, de poner en marcha catorce nuevas facultades de Medicina en España.

En la actualidad nos encontramos en un escenario en el que resulta patente el déficit que existe de profesionales facultativos, sobre todo en determinadas especialidades, al que se añade la jubilación masiva que se producirá entre los años 2015 y 2025. Por otra parte tenemos la excelente oportunidad que supondrá la próxima construcción de la Ciudad Sanitaria de Jaén para diseñar el conjunto del complejo hospitalario, en el que se creen zonas de formación en postgrado y para investigación.

No obstante, el respeto a una decisión que ha de partir de la Institución Académica, al hilo de la observancia adecuada de la autonomía universitaria, ha hecho que sólo en el momento en que se han producido los pasos previos desde el Consejo Social, y los Grupos Políticos de la Diputación Provincial, con la presentación de esta proposición, inicien el recorrido de un proceso de apoyo político a esta iniciativa, en la que deben implicarse todas las instituciones de Jaén, ya que la implantación de los estudios de Medicina beneficiará en su conjunto a toda la provincia.

En la actualidad son cinco las universidades andaluzas que ofrecen el Grado de Medicina entre su catálogo de titulaciones y por ello creemos que es el momento oportuno para que la Universidad de Jaén comience a realizar los informes y trámites necesarios para solicitar de forma oficial a la Junta de Andalucía la implantación del Grado de Medicina en nuestra Universidad.

forma oficial a la Junta de Andalucía la implantación del Grado de Medicina en nuestra Universidad.

De los casi trescientos jiennenses que demandaron estudiar Medicina en el último Curso, sólo un centenar consiguió acceder a los mismos. Mientras tanto, los estudios realizados por la Consejería de Salud, y los propios datos que maneja la Confederación Estatal de Sindicatos

Médicos, nos acercan a un horizonte en el que sólo un importante aumento en el pregrado permitirá mantener el cociente médicos/población a unos niveles comparables con los actuales.

Al día de hoy, con los actuales índices de recursos sanitarios, el Complejo Hospitalario de Jaén representa el 4º de Andalucía en tamaño y volumen de asistencia sanitaria, sólo superado por el Hospital “Virgen del Rocío” de Sevilla, “Carlos Haya” de Málaga, y “Reina Sofía” de Córdoba; situación que se verá reforzada con la puesta en marcha, por parte de la Junta de Andalucía, del proyecto de Ciudad Sanitaria de Jaén. El propio Consejo Social argumenta en su propuesta, con datos y previsiones, que el marco jienense se da cuenta de dicha moción, suscrita conjuntamente con el grupo municipal socialista, en la que se solicita la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Respalda la iniciativa del Consejo Social de la Universidad de Jaén para la implantación de los Estudios de Medicina en la mencionada Universidad, reforzada por la puesta en marcha de la Ciudad Sanitaria de Jaén.

SEGUNDO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Jaén que se ponga a disposición de la Universidad de Jaén y de la Junta de Andalucía para contribuir, en la medida de sus posibilidades, a la implantación de los estudios de Medicina en la Universidad de Jaén.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía, Grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía, Diputación Provincial de Jaén, Rector de la Universidad de Jaén, Presidente del Consejo Social de la UJA, y Conferencia Nacional de Decanos y Presidente del Colegio de Médicos de la provincia de Jaén.”

Finalizada la exposición de la presente moción, el Pleno, tras debate del tema y por unanimidad de sus once miembros, acuerda aprobarla y, en consecuencia, adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

B) MOCION SOBRE APROBACION ORDENANZA VENTA AMBULANTE.- “En nuestro pueblo, muchos de nuestros vecinos se dedican a la venta ambulante y se ven desamparados porque no existe ninguna ordenanza que regule dicha actividad y que establezca las condiciones necesarias y básicas para el desarrollo de la misma.

SOLICITAMOS, que el Pleno de este Ayuntamiento considere la necesidad de regular dicha actividad con la aprobación de esta moción y así poder elaborar la ordenanza de venta ambulante.”

Abierto debate, interviene el portavoz del PSOE, para decir que, aunque no existe una ordenanza única y específica reguladora de la venta ambulante, ésta si está regulada en este Municipio a través de otras normativas recogidas en resoluciones de la Alcaldía y en las Ordenanzas reguladoras del funcionamiento del Mercado Municipal de Abastos y Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio público de Mercado Municipal y por casetas de venta e industrias callejeras y ambulantes. Igualmente, expresa que existe la Ley Estatal que regula y prohíbe la venta ambulante de productos alimenticios, por lo que entiende que es incorrecto decir que no existe ninguna ordenanza que regule dicha actividad.

Por tanto, su grupo votará en contra, a no ser que se modifique el sentido de la moción presentada, incluyendo en la exposición que “Aun sabiendo que hay normas que ya regulan la venta ambulante, esta debería regularse por una ordenanza específica y, en consecuencia,

SOLICITAMOS, que el Pleno del Ayuntamiento considere y apruebe la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante.”

Seguidamente interviene la portavoz del PP para manifestar que ésta de acuerdo en rectificar la moción en el sentido apuntado.

Sometida a votación la presente moción, con la rectificación efectuada, es aprobada con el voto a favor de todos los miembros del Pleno.

C) MOCION SOBRE ACONDICIONAMIENTO CALLE JUAN PABLO MORIS Y VICTIMAS DEL TERRORISMO.- “Para que toda la calle Juan Pablo Moris y Víctimas del Terrorismo presente el mismo aspecto,

SOLICITAMOS, que desde la zona final de dicha calle (frente al colegio) y, aprovechando que los arriates se encuentran hechos (aunque encementados), se proceda a la siembra de naranjos en este tramo de la calle, a fin de conseguir una mayor vistosidad y que toda la calle quede de forma simétrica.”

Abierto debate, interviene el portavoz del PSOE, para expresar que, aunque está de acuerdo con la moción, entiende que antes debería consultarse a los vecinos afectados, dejando condicionado el voto de su grupo a esta incidencia.

Manifestada su conformidad por la portavoz del Grupo Popular, la presente moción es aprobada por la totalidad de miembros del Pleno, con la incidencia de proceder a lo solicitado, una vez se consulte y apruebe por la mayoría de los vecinos afectados.

D) MOCION SOBRE REPARACION Y REPOSICION ALUMBRADO EN EL ENTORNO DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.- “Debido a que las farolas instaladas en el Instituto de Enseñanza Secundaria Río de los Granados no funcionan, este lugar es aprovechado para la celebración de botellones, venta de drogas y demás actividades contrarias a las que pudieran derivarse de un entorno educativo.

SOLICITAMOS, que el Pleno de este Ayuntamiento tome las medidas oportunas para acabar con este problema, empezando por arreglar las farolas existentes o en su caso sustituirlas por otras más adecuadas.”

Interviene el portavoz del Grupo Socialista, para decir que, como ya se está solucionando este tema y se tiene previsto realizar las obras necesarias, él y demás miembros de su grupo entienden que no procede aprobar esta moción y, por tanto, votarán en contra.

Finalizado el debate y sometida a votación la presente moción, es rechazada por siete votos en contra (PSOE) y cuatro a favor (PP).

E) MOCION SOBRE SITUACION ECONOMICA AYUNTAMIENTOS.- “Pese a que las Corporaciones Locales son el nivel jurisdiccional que los ciudadanos perciben como más cercano y al que dirigen con mayor intensidad sus demandas de más y mejores prestaciones de

servicios públicos, la financiación local es de las políticas presupuestarias andaluzas con menor peso relativo.

A lo anterior hay que añadir el hecho de que los Gobiernos Locales andaluces han venido ejecutando de facto competencias exclusivas de la Junta de Andalucía (construcción de Centros Educativos, Centros de Salud, guarderías, políticas sociales...). Lo que provoca la paradoja de que los Ayuntamientos andaluces estén destinando un porcentaje medio del 30% de sus escasos recursos económicos a la financiación de servicios de competencia y titularidad autonómica.

Además, pese a que un 43% de los ingresos de la Comunidad Autónoma para 2008 son ingresos tributarios, la Junta no hace frente a sus obligaciones tributarias con los Ayuntamientos, no existiendo prácticamente Ayuntamiento andaluz con los cuáles no tenga deudas la Junta de Andalucía.

Por último, no cabe duda de que la crisis económica que atraviesa Andalucía viene a acrecentar más aun la insuficiencia financiera de nuestros Ayuntamientos debido a la merma de ingresos por tributos locales.

Sin embargo, la Junta de Andalucía sigue sin abordar el tema de la Financiación Local y sigue sin regular, tal y como establece el artículo 192 de nuestro Estatuto de Autonomía, la participación de las Corporaciones Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma.

Con estos antecedentes, la prestación de los servicios se ve seriamente amenazada en estas condiciones.

Por todo lo anteriormente el Grupo Municipal del Partido Popular de este Excmo. Ayuntamiento presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Guarromán insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha en un plazo máximo de tres meses, y a elaborar y presentar en el Ayuntamiento de Guarromán, en un plazo máximo de tres meses, un **Plan de Saneamiento de las Haciendas Locales** que les permita hacer elaborar y presentar en el Ayuntamiento de Guarromán, en un plazo máximo de tres meses, un Plan de Saneamiento de las Haciendas Locales que les permita hacer frente a sus deudas a corto y medio plazo sin que ello implique una subida impositiva, tanto en el ámbito local como autonómico. Este Plan contemplará la refinanciación de la deuda municipal, la bonificación de los tipos de interés, así como la firma de un convenio entre la Junta de Andalucía y las Entidades Financieras operantes en nuestra Comunidad para la concesión de créditos a las Haciendas Locales que les facilite liquidez a corto y medio plazo en los que la Junta de Andalucía actuará como avalista.

2º.- El Pleno del Ayuntamiento de Guarromán insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a abonar en un plazo de tres meses, las deudas que la Junta de Andalucía tiene contraídas con los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales andaluzas.”

Finalizada la exposición de la Moción, interviene el portavoz del PSOE para expresar que, su partido no está de acuerdo, ya que se está pendiente de una nueva corrección o modificación

de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y lo propuesto por el grupo popular beneficiaría a los Ayuntamientos “grandes”. Tampoco su grupo es partidario de hacer una Ley o Plan de Saneamiento de las Haciendas Locales, como lo propuesto, cada cuatro años.

Tras debate del tema, con la intervención de la portavoz del grupo popular y visto que no hay igualdad de criterios entre los dos grupos, la presente moción es sometida a votación ordinaria, siendo rechazada con el voto en contra de los siete miembros del grupo socialista y a favor de los cuatro del grupo popular.

F) MOCION SOBRE PARTICIPACION DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN LOS INGRESOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.- “El artículo 142 de la Constitución dispone que “las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño que las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y las Comunidades Autónomas”.

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 192 la colaboración de la Comunidad Autónoma de las Haciendas Locales, disponiendo que “una ley regulara la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, que se instrumentara a través de un fondo de nivelación municipal, de carácter incondicionado”.

Es, pues, la propia Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme establece nuestro Estatuto de Autonomía, la que debe garantizar el cumplimiento de los principios de autonomía municipal y, consecuentemente, de suficiencia financiera, sin los cuales no podemos hablar de una verdadera autonomía de nuestros municipios y provincias.

Y esta suficiencia financiera resulta imprescindible para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos, máxime cuando, hasta ahora, los gobiernos Locales andaluces han venido encajando el impacto que produce en la Administración Local la ejecución de facto de competencias de la Comunidad Autónoma, sin recibir recursos suficientes para hacer frente al importante incremento de actividades y servicios, en condiciones deficientes de financiación, con inestabilidad en su percepción y carencias presupuestarias, lo que provoca dificultades de gestión en los municipios.

Pese a las Corporaciones Locales andaluzas prestan numerosos servicios de competencia autonómica además de los propios, solo están percibiendo ingresos vía participación en los tributos estatales, sin que en la Comunidad Autónoma de Andalucía se haya dado ningún paso, tras mas de 25 años de autonomía, a la exigencia constitucional de financiación de las Corporaciones Locales a través de la puesta en funcionamiento de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma.

Dicha participación proporcionaría a las haciendas locales andaluzas los recursos necesarios para hacer frente a las nuevas competencias asumidas por los Municipios, así como a las exigencias puestas de manifiesto a lo largo de la lógica evolución de los Ayuntamientos.

La financiación local requiere la exigencia de un marco legal estable y objetivo. Hasta la fecha, la canalización de la cooperación económica de la Junta de Andalucía con la Administración Municipal se efectúa a través del Plan Cooperación Municipal y en algunas medidas de saneamiento financiero, subvenciones, en su mayoría condicionadas, y ayudas dispersas así como actuaciones de coordinación plasmadas en convenios carentes del soporte financiero adecuado.

Por lo tanto, la Comunidad Autónoma debe asegurar la atribución de recursos propios a los Municipios y arbitrar la participación local en los ingresos de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con criterios de equidad, solidaridad y eficiencia y no únicamente a través de planes de obras y servicios finalistas, sino por medio de fondos incondicionados.

Se deberá regular la cooperación económica con las entidades locales a través de su participación en los ingresos de la Comunidad, como forma de incrementar notablemente la cuantía global de las transferencias destinadas a las Entidades Locales, rentando los principios generales de la participación, dejando abierta la fijación de la cuantía de la participación de las corporaciones locales en los ingresos de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio, previo acuerdo con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, incluyendo que las diversas convocatorias permitan su adaptación a las prioridades detectadas, y se marca también un calendario objetivo de pago.

convocatorias permitan su adaptación a las prioridades detectadas, y se marca también un calendario objetivo de pago.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en este Excmo. Ayuntamiento presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Guarromán insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la suficiencia financiera de las Corporaciones Locales andaluzas, a través de la participación de las mismas en los ingresos de la Comunidad Autónoma (PICA), como instrumento destinado a articular la política financiera autonómica en materia territorial.”

Tras debate del tema y existiendo conformidad por los grupos municipales, la presente moción es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose, por tanto, el acuerdo que en la misma se recoge.

9º.- URGENCIAS.- Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, se sometió a trámite de urgencia, los siguientes asuntos:

- Moción del Grupo Municipal del PSOE sobre financiación local.
- Moción del Grupo Municipal del PSOE a favor de la jornada laboral de 48 horas.

La urgencia se aprobó, por unanimidad, para ambos asuntos, con el quórum que establece la legislación vigente, pasándose, acto seguido, a debatirse.

A) MOCION SOBRE FINANCIACIÓN LOCAL.- “La Constitución Española garantiza en su artículo 140 el principio de autonomía local y en el 142 el de suficiencia financiera.

Los Ayuntamientos han jugado un papel fundamental en la extensión y modernización de los servicios públicos iniciados en España durante el período democrático.

Las políticas municipales son el mejor ejemplo del principio de subsidiariedad y han estado dirigidas fundamentalmente a atender las necesidades colectivas de los ciudadanos y a la promoción del desarrollo local.

En un mundo y una sociedad cada vez más compleja, las tareas de los Ayuntamientos se considera imprescindible a la hora de atender las legítimas demandas de los ciudadanos y ciudadanas en campos como los servicios sociales, la cultura, la educación, el deporte, la vivienda, entre otros.

Pero todos estamos de acuerdo en que estas políticas municipales tienen que llevarse a efecto en óptimas condiciones de calidad, eficacia y eficiencia; todo ello en base a los principios constitucionales de autonomía y de suficiencia de recursos.

España ha tenido en las últimas décadas un proceso importante de descentralización que ha tenido como protagonistas a las Comunidades Autónomas. Ahora nos encontramos en un proceso de reforma del sistema de financiación autonómica y es el momento oportuno para, de manera paralela, afrontar la financiación local.

Resolver el problema de la financiación de los Ayuntamientos debe ser un objetivo irrenunciable para todos y este es el momento de llevarlo a efecto para hacer realidad los principios constitucionales antes aludidos.

Es importante impulsar un gran Pacto de Estado en el que sea parte el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas, los Entes locales y todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria para, desde este acuerdo amplio, negociado y aceptado por todos, poner a nuestras Entidades Locales en situación de afrontar en mejores condiciones los retos que hoy tenemos.

En definitiva se trata sólo de seguir haciendo política para resolver los problemas de todos los ciudadanos y ciudadanas, y especialmente de los más débiles.

En consecuencia con lo anterior el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Guarromán propone a la consideración del Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

“Instar al Gobierno de la Nación a impulsar un gran acuerdo político que, dirigido al fortalecimiento de los servicios públicos locales, avance en una reforma más estructurada del sistema de financiación local. Reforma que, vinculada a la del sistema general de financiación autonómica y dirigida a profundizar en la consecución de una financiación suficiente de tales servicios públicos, sirva de base para la aprobación de una nueva Ley de financiación en este ámbito.”

Este acuerdo será enviado al Presidente del Gobierno de España, al Presidente de la Junta de Andalucía, a los Presidentes de la FEMP y de la FAMP y a los Grupos Parlamentarios del Congreso, del Senado y del Parlamento de Andalucía.”

Tras debate y existiendo unanimidad en el acuerdo a adoptar, la presente moción es aprobada con el voto unánime de los once miembros integrantes del Pleno de la Corporación.

B) MOCION A FAVOR DE LA JORNADA LABORAL DE 48 HORAS Y DE LA NEGOCIACION COLECTIVA.- En 1917 la Organización Mundial del Trabajo (OIT) aprobó que el tiempo máximo de trabajo semanal sería de 48 horas, poniendo así fin a una larga historia de jornadas prolongadas y penosidad laboral propias del siglo XIX y de la Revolución Industrial.

La medida ha supuesto una constante en el Derecho Laboral europeo, tanto a nivel nacional como, con la formación de las Comunidades Europeas, en el marco comunitario. Su probado éxito en las relaciones laborales ha llevado incluso en algunos sectores y en algunos países a reducir el tiempo semanal de trabajo a las 35 horas.

Sin embargo, hemos conocido en los últimos días que las autoridades comunitarias pretenden ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal hasta las 60 horas de modo general y hasta las 65 para determinados sectores, dejando a la negociación individual entre trabajador y empresario la fijación de las horas concretas de trabajo semanal, en una práctica conocida como “opting out”.

negociación individual entre trabajador y empresario la fijación de las horas concretas de trabajo semanal, en una práctica conocida como “opting out”.

Consideramos que la ampliación a 60 horas del tiempo de trabajo semanal es un retroceso histórico en las relaciones laborales y en las costumbres europeas en el ámbito del trabajo. De igual modo, creemos que la construcción europea se debe sustentar en las mejoras sociolaborales de los ciudadanos y ciudadanas de la Unión, y no en priorizar medidas de calado económico de dudoso beneficio para la sociedad.

De igual manera, consideramos que dejar a la negociación individual entre el trabajador y el empresario la fijación de las horas máximas de trabajo semanal supone menoscabar otro de los pilares fundamentales de nuestro sistema de Derecho Laboral, como es la negociación colectiva, consagrada en el artículo 37 de la Constitución.

No estamos de acuerdo con una medida de esta naturaleza, que perjudica la conciliación entre trabajo y vida familiar; que es contraria a la seguridad y a la salud en el trabajo; y que abre la puerta a prácticas de competencia desleal entre empresas.

La directiva con la que se pretende ampliar la semana laboral rompe con la tradición del derecho laboral europeo y quiebra los principios que establece el nuevo tratado de la Unión Europea.

MOCIÓN Por la que se establecen los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento de Guarromán expresa su confianza en el diálogo social y en la negociación colectiva, reconocida en la Constitución, como medios para la adopción de acuerdos entre los agentes sociales en el ámbito laboral.

2º.- El Ayuntamiento de Guarromán expresa su rechazo a la propuesta de directiva de la Unión Europea que pretende ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal a 60 horas con

carácter general y 65 horas en determinados sectores, pues supone socavar los cimientos del derecho laboral comunitario, expresando igualmente su apoyo al actual tiempo de 48 horas, que viene rigiendo las relaciones laborales en nuestro contexto legal desde 1917.

3º.- Los Grupos Municipales de esta Corporación expresan su apoyo al Gobierno de España para que emprenda las iniciativas oportunas en el ámbito comunitario de cara a mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva como vía para alcanzar acuerdos en el ámbito laboral.

4º.- Igualmente, los Grupos Municipales de este Ayuntamiento instan a los grupos políticos representados en el Parlamento Europeo a tomar las medidas adecuadas en idéntico sentido de mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva para lograr acuerdos laborales.”

Tras debate del tema y al no existir unanimidad en el mismo, la presente moción es sometida a votación ordinaria, siendo aprobada por los siete votos de los miembros del grupo socialista y la abstención de los cuatro miembros del grupo popular.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el presente turno por la Presidencia, interviene la portavoz del PP, Sra. Caballero Blázquez, haciendo las siguientes preguntas y ruegos:

PREGUNTA.- Sobre la resolución de la Alcaldía núm. 54/08, de fecha 13/05/2008, ¿que es lo de la Escenificación Histórica-Colonización-El Nacimiento de un Pueblo?, así como en la financiación 60/40 %, está en desacuerdo con este gasto, que, a su entender, es improcedente teniendo en cuenta que hay otros gastos más perentorios que atender.

RESPUESTA.- Contesta el portavoz del PSOE, Sr. García Martínez, expresando que, Guarromán tiene su historia y también son importantes sus orígenes y antecedentes; que los pueblos tienen que destinar también sus presupuestos a financiar la cultura y con esto lo que se hace es recrear los inicios de Guarromán; que el nombre de Guarromán quede como merece.

P.- Sobre la resolución de la Alcaldía núm. 98/08, de aprobación y ordenación de gastos de las pasadas Fiestas del Olivar, hace las siguientes observaciones:

- 1.- Que la calidad del “karaoke” ha sido muy mala, así como la del “play back”.
- 2.- Que se anuncia “La caseta del junto” en el programa de fiestas y creía que esto no se iba a producir.
- 3.- Que para el año que viene lo del espectáculo del pasacalles se haga mejor que este año.
- 4.- Que no hay desglose del pago de los 9.280 euros aprobados, en la realización de eventos días 22, 25 y 26 y 28 de julio.
- 5.- Que está en contra de la mala gestión de las fiestas; que las orquestas han sido malas y que la que actuó el jueves 24 de julio, que cobró 9.396 euros, estuvo fatal.
- 6.- Que la actuación del humorista fue lamentable, ya que cobró 5.568 euros por decir sólo “tacos” y exabruptos.

Finalmente, hacer constar que con las numerosas cosas que hay que gestionar, considera una frivolidad el coste en las fiestas, para la poca calidad que ha habido en las mismas.

R.- Respecto del desglose del pago de los 9.280 euros, le contesta la Teniente de Alcalde Delegada de Fiestas, Sra. Garrido Arribas, en el sentido de que corresponde a todas las actuaciones.

Respecto del resto, le contesta el portavoz del PSOE, en el sentido de que, aún admitiendo algunas cuestiones en las fiestas, nos guste o no, utilizar la falta de rigor en el manejo de los gastos, le parece una frivolidad. Puede ser que las fiestas y los actos gusten o no, pero que esto es imprevisible y siempre se hace con la mejor intención y voluntad.

P.- Como está el tema de la Junta Local de Seguridad Ciudadana.-

R.- El Presidente le dice que, a primeros de septiembre habrá una reunión en la Subdelegación del Gobierno al respecto y que una vez tomados los acuerdos pertinentes, entrará en funcionamiento.

RUEGO.- Tema de la droga en Guarromán.

R.- Tema expediente sancionador.

R.- Confección ordenanza reguladora de limpieza.

R. Que se solucionen el tema de la limpieza botellón en la piscina y en el Barrio de las 49 viviendas, así como lo de las barbacoas en dicho barrio.

R.- Que se exija a la empresa Cydep que termine el acerado y se acondicionen las zonas verdes en la zona donde está construyendo ahora.

PREGUNTA.- Que en lo referente al programa de recreación o escenificación Histórica, si tiene plazo de ejecución.

R.- El Alcalde le dice que, aún no se ha concedido la subvención y que, por tanto, no sabe cuando se terminará.

P.- Sobre las parcelas que están sin vallar en el “Barrio de la Hipoteca”, si se les va a exigir que lo hagan, ya que la normativa dice que debe hacerse en el plazo de dos años.

R.- El Alcalde le contesta que, ya en su día se requirió a todos los propietarios afectados, pero que no todos han cumplido con este deber. Que se requerirá nuevamente a todos lo que no lo hayan hecho.

RUEGO.- Solicita que la documentación y los informes para las sesiones del Pleno se le hagan llegar a su grupo con una semana de antelación a la celebración de éstas.

PREGUNTA.- Cuando va a entrar en funcionamiento el nuevo servicio de abastecimiento de agua potable a cargo del Consorcio del Rumblar.

R.- El Alcalde le dice que, se está pendiente del estudio geotécnico del terreno donde se ubica el depósito distribuidor del Polígono “Guadiel”.

P.- Sobre la gestión en la obra pública de canalización del Barrio del Paso.

R.- El Alcalde responde que, se ha reiterado el tema a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de Carreteras.

P.- Solventar el problema de las juntas de dilatación en el acerado construido en la travesía de la antigua Crta. N-IV.

R.- Contesta el Sr. García Martínez, diciendo que se debería plantar céspedes y que, seguramente, el proyecto y las obras, aún sin terminar, ha sido diseñadas por un Arquitecto “paisajista”.

P.- Sobre el mismo emplazamiento, que se haga la siembra de árboles.

R.- Vuelve a contestar el Sr. García Martínez que la obra está sin terminar.

P.- Como va la confección de la relación de puestos de trabajo del personal del Ayuntamiento.

R.- El Alcalde le contesta que, está en trámite.

P.- Como está el procedimiento para la provisión de la “cuarta” plaza de Policía Local.

R.- Vuelve a contestar el Sr. García Martínez, que no existe tal plazo y que, actualmente, se está tramitando el expediente para la provisión en propiedad de la única plaza que está vacante.

P.- Sobre el servicio de ambulancia, que a su entender debería suprimirse, si se va a mantener o no.

R.- Nuevamente contesta el Sr. García, diciendo que el servicio no es legal y que se suprimirá cuando proceda.

P.- Sobre la ubicación actual de la oficina de correos, ya que el Ayuntamiento tiene responsabilidad y debería buscarle una ubicación más digna.

R.- Le contesta el Sr. García Martínez, en el sentido de que Correos ya es una entidad privada y como tal, tiene que dotarse de los medios materiales necesarios. Que el Ayuntamiento ha hecho bastante con cederle un local en el Mercado, pues es una entidad con beneficio de lucro. Que se ha requerido en varias ocasiones a la Dirección de Correos en Jaén, pero que nadie contesta.

No obstante, se volverá a mandar un nuevo escrito al respecto.

P.- Cuando se va a efectuar la asignación de despacho a su grupo en la Casa de la Cultura.-

R.- Contesta el Alcalde que todavía no, ya que se están realizando obras de reforma en dicha Casa de la Cultura (arreglo aire acondicionado y otras). Que el grupo del PSOE tampoco tiene despacho asignado.

P.- Esperamos que en la inauguración de la segunda fase del Polígono Industrial “Guadiel” llegue pronto la Ministra y que el gasto de dicha inauguración no sea tan excesivo como el celebrado anteriormente.

R.- Contesta el Alcalde que, el acto organizado por SEPES fue muy digno y que tuvo el nivel que merece y que también se merece Guarromán. Que al Ayuntamiento de Guarromán no le costó ni un duro.

P.- Gestión arreglo caminos rurales.

R.- El Alcalde le dice que, este año la convocatoria ya está cerrada. Que ha estado hablando en EGMASA para pedir proyectos para el próximo ejercicio o Plan. Que también hay que hablar con los particulares propietarios de la fincas afectadas.

P.- Tema “puntos limpios”.

El Alcalde le indica que se han repartido dípticos e información sobre este Programa.

P.- Porqué se han quitado los bustos de Carlos III y de Olavide que había en la Plaza de la Constitución.

El Alcalde contesta que ha sido por deterioro y se pretende reparar el pié respectivo donde iba cada busto.

RUEGO.- Rampa en la Avenida de Andalucía con calle Lucas Guillén.

R.- Barandillas en la Casa de la Cultura. Luces de emergencia.

R.- Que la barredora se utilice para limpiar las calles al día siguiente al de la celebración de la fiestas del “Corpus Christi”

R.- Que se vigilen las luces del alumbrado público, ya que a veces y cuando hay ya luz siguen encendidas.

R. Que en la puerta de la vecina Claudia del Moral hay un bache muy grande. También hay otro, bastante grande, a la entrada del Cementerio Municipal.

RUEGO.- Solución a la Carretera de Martín Malo en el tramo de acceso a la misma.

RESPUESTA.- El Alcalde le dice que el Ayuntamiento no puede hacer nada, ya que la carretera es de la Diputación Provincial.

RUEGO.- Que se ponga barandillas en la bajada de la calle Jaén.

RUEGO.- Denunciar el abandono de los jardines municipales.

RUEGO.- Jardín y césped del barrio de las 49 viviendas.

Finalmente, interviene el Concejal Francisco G. Moris Conde para rogar que, en fiestas sucesivas les hagan llegar las entradas al festejo taurino con bastante antelación, ya que este año las recibieron unas cuatro horas antes y se las pasaron por debajo de la puerta.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las doce horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario, certifico.